



RESOLUCIÓN No. 0518 DE 2024

(26 de Marzo de 2024)

“Por la cual se concede un descanso compensado y se efectúa un encargo de funciones en un empleo”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el servidor público **NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.380.911, quien desempeña en encargo, el empleo de *Subdirector Técnico Código 068 Grado 06* asignado a la *Subdirección de Planes Maestros*, mediante escrito radicado bajo el número 3-2024-11885 de fecha 22 de marzo de 2024, solicitó el disfrute, desde el 5 de abril hasta el 9 de abril de 2024, del tiempo compensado de Semana Santa con ocasión de los dispuesto en la Circular No. 009 del 20 de febrero de 2024; cabe anotar que dicha solicitud cuenta con el Vo. Bo. de su jefe inmediata. Así mismo, manifiesta que durante el término del descanso compensado se encargue de las funciones de dicha Subdirección al servidor público **JESÚS ANTONIO VILLALOBOS RUBIANO**.

Que, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.5.5.51 consagra:

*“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado para semana santa** y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Que, para garantizar la correcta prestación del servicio se hace necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONCEDER DESCANSO COMPENSADO por los días 5, 8 y 9 de abril de 2024, al servidor público **NELSON HUMBERTO GAMBOA BARACALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.380.911, quien desempeña el empleo de *Subdirector Técnico Código 068 Grado 06* asignado a la *Subdirección de Planes Maestros*.

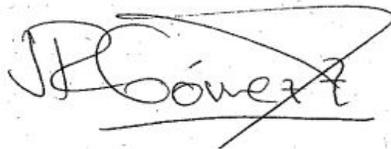
ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR por los días 5, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2024, de las funciones del empleo de *Subdirector Técnico Código 068 Grado 06* asignado a la *Subdirección de Planes Maestros*, al servidor público **JESÚS ANTONIO VILLALOBOS RUBIANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.501.444, quien desempeña en propiedad, el empleo de *Profesional Especializado Código 222 Grado 24* asignado a la misma Subdirección.

ARTICULO TERCERO. – ORDENAR que, a través de la Dirección de Talento Humano se haga entrega de las funciones del empleo al servidor encargado.

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2024.



Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Gestión Humana
Proyectó: Blanca Freyi Bohórquez - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-12144 No. Radicado Inicial: 3-2024-11885
No. Proceso: 2341230 Fecha: 2024-03-26 15:46
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*